



## COMUNICADO N°1/14

Por este medio comunicamos a los usuarios del sistema VUE, que el día de lunes 3 de febrero, la Comisión de Seguimiento integrada por el Ministerio de Industria y Comercio, el VUE y el Consorcio CONVUE ha resuelto que la Resolución 1463 será aplicada en forma parcial, donde solo se aplicarán los aportes en cuatro conceptos:

- Solicitud de Exportación – US\$ 25
- Solicitud de importación de materia prima por régimen especial – US\$ 10
- Programa de producción anual – US\$ 10
- Presentación informes trimestrales/bimestrales INTN – US\$ 10

Aún no se aplicarán los demás aportes estipulados en concepto de: **Solicitud de Anulación, Solicitud de modificación, Solicitud de posición de carga, Solicitud de reserva de carga, solicitud Certificado fitosanitario, Solicitud de certificado zoosanitario y Licencias previas MIC.**

Las liquidaciones por los aportes podrán ser impresas por cada operación desde la página web del VUE como comprobante provisorio, posteriormente podrá retirarse la factura legal correspondiente, la metodología para el retiro de factura será informada a la brevedad.